

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana; del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la AECI.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**9683** RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 1998.—El Secretario de Estado, P.D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### ANEXO

#### Vacantes ofertadas de 3.ª categoría

- A Estrada, Primera Instancia e Instrucción (Pontevedra).
- Andújar, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Jaén).
- Aranjuez, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Madrid).
- Arrecife, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Las Palmas).
- Arrecife, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Las Palmas).
- Arrecife, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Las Palmas).
- Balmaseda, Primera Instancia e Instrucción (Bizkaia).
- Benidorm, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alicante).
- Boltaña, Primera Instancia e Instrucción (Huesca).
- Castropol, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Asturias).
- Castuera, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Badajoz).
- Coria del Río, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Sevilla).
- Estepona, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Málaga).
- Figuera, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Girona).
- Gavá, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).
- Grado, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Asturias).
- Granadilla de Abona, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Santa Cruz de Tenerife).
- Guadix, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Granada).
- Ibi, Primera Instancia e Instrucción (Alicante).
- Jaca, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Huesca).
- Lebrija, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Sevilla).
- Loja, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Granada).
- Lorca, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Murcia).
- Lliria, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Valencia).
- Mondoñedo, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Lugo).
- Ronda, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Málaga).
- San Bartolomé de Tirajana, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Las Palmas).
- Santa Coloma de Farners, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Girona).
- Sueca, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).
- Totana, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Murcia).
- Valdepeñas, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Ciudad Real).
- Valls, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Tarragona).
- Vic, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).
- Villajoyosa, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Alicante).
- Xátiva, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Valencia).

Total plazas: 35.

# MINISTERIO DE DEFENSA

**9684** RESOLUCIÓN 452/38311/1998, de 15 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38179/1998, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado medio de los Cuerpos Generales de la Armada y del Ejército del Aire (Pilotos) y del Cuerpo de Infantería de Marina.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38179/1998, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 59, del 10), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los centros docentes militares de formación de grado medio de los Cuerpos Generales de la Armada y del Ejército del Aire (Pilotos) y del Cuerpo de Infantería de Marina, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—La lista de admitidos a las pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 452/04549/1998, de 13 de abril («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 73, del 16), modificándose la mencionada Resolución en el sentido de incluir como admitidos a las pruebas a los aspirantes que se relacionan en el anexo.

Segundo.—Los aspirantes excluidos condicionales y excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en el Grupo de Automóviles del Ejército del Aire (GRUAUT), calle John Lennon, sin número, Getafe, el día 28 de mayo de 1998. La presentación se efectuará a las siete treinta horas.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que lo requieran, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «R».

Quinto.—La relación de aspirantes excluidos condicionales y excluidos con indicación de las causas de exclusión es la que se indica en el anexo.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

## ANEXO

### Aspirantes admitidos

NIO	DNI	Apellidos y nombre
65557	7.877.904	Aguilar Carton, Daniel Fernando.
66225	52.117.530	Álvarez Ruano, Luis Fernando.
65805	50.954.625	Andrés Albillos, Sergio.
65813	52.695.933	Aroca Moreno, Manuel.
65821	21.491.100	Baquero Gracia, Raúl.
65839	32.823.409	Barros Eiras, Alberto.
66233	52.539.173	Berlanga Correa, Carlos.
65714	72.467.002	Blanco Rodríguez, Máximo.
65847	46.867.082	Bravo Abad, Fco. Javier.
66241	50.198.837	Buendía Gómez, Ana.
66258	20.202.530	Calvo Díez, Pablo.
66266	11.823.104	Capel Cabrera, Agustín.
65532	52.410.066	Carbajosa Díaz, Alberto.
65565	70.932.818	Garbo García, Javier.
65482	52.929.471	Carralero García, Rafael Ángel.
65623	44.852.802	Carrío Monferrer, Francisco.
65854	18.983.968	Castaño Tarín, José.
65862	23.005.289	Castillo Orgiles, Manuel.
66274	53.043.431	Castresana Hernández, Óscar.
66654	44.963.336	Castro Sánchez, César.
65599	25.671.141	Chaves Serrano, Juan Luis.
66142	74.670.738	Chica Molina, Julia Patricia la.

NIO	DNI	Apellidos y nombre
65789	43.524.337	Collado Sánchez, Jaime.
65870	51.686.830	Colodrero Lombardo, Francisco Javier.
65540	3.472.254	Cruz Hernando, Rubén de la.
65888	28.925.702	Díaz Alcaide, Samuel.
65896	9.017.190	Domínguez Jiménez, Juan Carlos.
66282	25.469.259	Ezquerria Artigas, Jesús Andrés.
65730	48.877.520	Fernández González, Juan Manuel.
65656	20.030.753	Fernández Guerras, Lourdes.
65664	71.643.102	Fraile Laviana, Ignacio.
66290	50.103.190	Galea Iribarren, Miguel.
66548	44.047.455	Galvín Jurado, Carmen María.
65904	2.916.689	García de Paredes Ucerro, Alfonso.
65755	9.803.379	Garrido González, Rosa Ana.
65706	50.195.329	Garrido Martín, Víctor Manuel.
65649	53.355.293	Gómez Fernández, José.
65912	77.521.456	Gómez Garre, Sabina.
66217	44.602.294	Gómez Garrido, Juan de Dios.
66670	25.593.611	Gómez Serrano, José Antonio.
65748	29.491.426	González Oria, José Alberto.
66118	44.306.966	Gordillo Vera, Javier.
65797	2.645.686	Guerra Martínez, Roberto.
66191	76.145.869	Hernández Calet, David.
66555	7.959.168	Hernández del Bosque, Alberto.
65920	33.530.001	Higueras Gómez, Ernesto.
66308	50.112.429	Hortal Romera, Francisco.
66571	75.753.879	Iturrioz Eguidazu, Ignacio.
65698	20.014.307	Jiménez Franco, Alejandro.
66563	25.590.592	León García, Fco. Avilés.
66316	46.845.926	López Coto, Jorge.
65508	43.546.540	López Ruiz, Mario.
66530	23.004.909	López Salas, María José.
66159	74.658.926	Lora Vega, Elisabeth.
66324	76.966.025	Lozano Somoza, José Manuel.
66332	9.802.936	Lozano Nicolás, Lorenzo.
65631	29.191.509	Marco Boix, Francisco Javier.
66340	52.126.650	Mariscal Murillo, María Eulalia.
66365	4.188.451	Marrupe Pulgar, Luis Fernando.
65938	20.264.329	Martín Arévalo, Cristóbal.
65946	6.584.129	Martín López, Óscar.
66100	25.687.630	Martínez García, Antonio.
66357	50.200.487	Martínez García, Carlos.
65516	44.577.136	Medina Hernández, Antonio.
66373	44.575.891	Mena Castro, Fco. José.
65953	45.088.209	Merelo Muñoz, María José.
65672	46.951.635	Molina Galavis, Raúl.
65680	44.505.423	Morales Cuesta, Santiago.
65961	50.110.715	Mota Verdú, Emilio José.
66134	74.657.469	Muñoz Peralta, Sergio.
65979	28.917.402	Navarro Castro, Fco. Javier.
66381	45.561.977	Noales Ortuño, Sergio.
66399	46.841.457	Nogales Laguna, María del Carmen.
65987	9.432.081	Ojanguren Lazcano, Alfredo.
66407	17.740.819	Oliver Valcárcel, Pedro Ramón.
66183	44.285.903	Orenes Cabrera, Carlos.
66415	4.580.854	Ortega Malo, Laura.
65771	28.964.923	Pablos Barrado, José Alejandro.
66126	52.347.654	Pacheco Corzo, Marcos.
66662	6.250.321	Pacheco Solana, Óscar.
66423	72.034.501	Palacio Bensusan, Carlos Javier.
66431	8.042.854	Paños Saa, David.
66449	76.747.545	Peña Gómez, Miguel.
65722	28.762.555	Peña Rodríguez, Eduardo.
66209	45.284.290	Peñalver Fernández, Irene.
66456	52.833.052	Peñate López, Fco. Javier.
65995	25.474.250	Pérez Lerín, Carlos Jerónimo.
66522	76.820.011	Picallo Gontad, Patricia.
66621	75.812.051	Posada Quijano, Pablo.
66464	53.044.823	Ramiro Izquierdo, José Antonio.
66589	52.928.963	Rengel Ortega, José María.
65490	31.694.176	Rivas Jiménez, José Manuel.
66472	13.159.198	Rivera González, César Javier.
66514	70.872.750	Rivero Martín, Guillermo Antonio.
66175	46.064.250	Rodríguez Rivas, Fco. Javier.